

se formula reserva formal al acta de replanteo de las obras de nueva captación y conducciones de agua de Arroba de los Montes-Navalpino, de las que la mencionada Empresa es adjudicataria; remitiéndose con este acuerdo denegatorio fotocopia del informe emitido por la Dirección de la Sección de Vías y Obras Provinciales para su conocimiento literal.

b) Que al realizarse esta reserva formal por el contratista, conforme a lo dispuesto en el art. 127 del Reglamento de Contratación del Estado, el plazo de iniciación de las obras se compute a partir de la notificación de este acuerdo denegatorio.

c) Que se señale al interesado recurso de reposición, como previo al contencioso-administrativo, contra el mencionado acuerdo.

#### 26.— INFORME DE LA SECCION DE VIAS Y OBRAS EN RELACION CON LAS OBRAS DE SANEAMIENTO DE LA SOLANA (2ª. FASE)

Se conoció informe de la Dirección Técnica de las obras de la 2ª. fase de saneamiento de La Solana, de las que es adjudicatario Don Antonio García Osorio Merino, en el que se hace constar que el plazo de ejecución de la obra finalizó el día 10 del presente mes de noviembre, habiéndose ejecutado hasta la fecha un 47 por 100 de la misma, sobre un presupuesto de adjudicación de 60.990.000 pesetas.

Aunque el informe hacía constar que con fecha 16 no se tenía conocimiento de que la empresa hubiera solicitado prórroga en el plazo de ejecución de las obras, se incorpora al expediente escrito presentado con fecha 22 por Don Antonio García Osorio Merino, en el que formula ciertas alegaciones en cuanto al desarrollo de las obras, y finaliza solicitando ampliación del plazo de ejecución en 10 meses. Se informó también sobre contactos mantenidos con el Ayuntamiento de La Solana a este respecto, esperándose, al parecer, resolución municipal favorable a una posible prórroga, aunque no tan amplia como la solicitada.

En razón de cuanto antecede y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, por unanimidad se acordó dejar pendiente de resolución este asunto y, como trámite previo, que se dé traslado al Ayuntamiento de La Solana de los informes técnicos emitidos, así como la petición del Contratista, solicitando el parecer de la Corporación Municipal al respecto.

#### 27.— PROPUESTA DE LA SECCION DE VIAS Y OBRAS SOBRE ADQUISICION DE UN RODILLO VIBRATORIO.

Se conoció informe del Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras Provinciales en el que, tras exponer las necesidades de maquinaria de dicha sección, así como la operatividad que proporciona a las Brigadas de conservación de caminos la disponibilidad de rodillos vibratorios, formula propuesta de adquisición de dos rodillos vibratorios, similares al ya existente en el parque de maquinaria de la Corporación, señalando las características generales y precios máximos en que pudieran tener lugar estas adquisiciones.

Justificada la necesidad, así como la disponibilidad de crédito para su pago, en cuantía total que queda dentro de las posibilidades de contratación directa de la Corporación, visto el pliego de condiciones redactado al efecto, por la unanimidad de los señores asistentes y previo informe de la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, se acordó:

a) Aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas para adquirir, mediante concierto directo, dos rodillos vibratorios para la Sección de Vías y Obras Provinciales, al precio máximo por unidad de 1.700.000 pesetas. Que dicho pliego se exponga al público a efectos de posibles reclamaciones.

b) Facultar a la Comisión de Gobierno, dado que nos encontramos a final de ejercicio y por razones de premura de tiempo, para que proceda a la adjudicación directa de tal adquisición, dando posterior cuenta al Pleno de la Resolución que se adopte.

#### 28.— ESCRITO DE DON ARCANGEL BADILLO INAREJOS Y DON EMILIO PACHECO AMADOR, EN RELACION CON OBRAS DE SANEAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LOS CAÑAMOS.

Fue examinado el escrito presentado por don Arcángel Badillo Inarejos y don Emilio Pacheco Amador, en el que se solicita ampliación del plazo de ejecución de las obras de saneamiento de Sta. Cruz de los Cañamos, hasta 31-12-1982.

Visto que las obras de referencia fueron adjudicadas a don Emilio Pacheco Amador, con lo que se cumple el condicionamiento establecido en sesión de fecha 2 del presente mes sobre este mismo particular.

Visto el informe que emite el Ingeniero Director de las obras y de conformidad con el mismo, así como con el dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, por la unanimidad de los señores asistentes se acordó autorizar la ampliación de plazo que se solicita en la realización de las obras de saneamiento de San-